

N.º S2812122F Pekín Embajada.
 Pekín Consulado General.
 N.º S2812265C Perpiñán Consulado General.
 N.º S2812266A Porto Alegre Consulado General.
 N.º S2812120J Praga Embajada.
 N.º S2812179F Pretoria Embajada.
 N.º S2812138B Puerto Príncipe Embajada.
 N.º S2800186E Qatar Embajada.
 N.º S2812124B Quito Embajada.
 N.º S2800240J Quito Consulado General.
 N.º S2812267I Rabat Consulado General.
 N.º S2812159H Rabat Embajada.
 N.º S2812104D Riad Embajada.
 N.º S2812268G Río de Janeiro Consulado General.
 N.º S2812269E Roma Consulado General.
 N.º S2812147C Roma Embajada.
 N.º S2800017B Roma Academia de España.
 N.º S2812270C Rosario Consulado General.
 N.º S2812272I Salvador Bahía Consulado General.
 N.º S2812273G San Francisco Consulado General.
 N.º S2812118D San José de Costa Rica Embajada.
 N.º S2812274E San Juan de Puerto Rico Consulado General.
 N.º S2812276J San Pablo Consulado General.
 N.º S2800460D San Petersburgo Consulado General.
 N.º S2812126G San Salvador Embajada.
 N.º S2812176B Santa Sede Embajada.
 N.º S2812275B Santiago de Chile Consulado General.
 N.º S2812121H Santiago de Chile Embajada.
 N.º S2812288E Santo Domingo Consulado General.
 N.º S2812174G Santo Domingo Embajada.
 N.º S2812317B Sarajevo Embajada.
 N.º S2812116H Seúl Embajada.
 N.º S2812322B Shanghai Consulado General.
 N.º S2800185G Singapur Embajada.
 N.º S2812112G Sofía Embajada.
 N.º S2812278F Stuttgart Consulado General.
 N.º S2800473G Sudán Embajada.
 N.º S2812277H Sydney Consulado General.
 N.º S2812318J Tánger Hospital Español.
 N.º S2812279D Tánger Consulado General.
 N.º S2812139J Tegucigalpa Embajada.
 N.º S2812144J Teherán Embajada.
 N.º S2812146E Tel Aviv Embajada.
 N.º S2812319H Tetuán Hospital Español.
 N.º S2812280B Tetuán Consulado General.
 N.º S1112001A Tetuán Pagaduría de Mutilados y Pensionistas Marroquíes.
 N.º S2812149I Tokio Embajada.
 N.º S2812281J Toronto Consulado General.
 N.º S2812282H Toulouse Consulado General.
 N.º S2800472I Trinidad y Tobago Embajada.
 N.º S2812155F Trípoli Embajada.
 N.º S2812185C Túnez Embajada.
 N.º S2812283F Valença do Minho Consulado.
 N.º S2812171C Varsovia Embajada.
 N.º S2812108E Viena Embajada.
 N.º S2812309I Viena R. P. ante la O.S.C.E.
 N.º S2812308A Viena M. P. ante OO. II.
 N.º S2812284D Vila Real S. Antonio Consulado.
 N.º S2812286I Washington Consulado General.
 N.º S2812128C Washington Embajada.
 N.º S2812310G Washington R. P. ante la O.E.A.
 N.º S2812195B Windhoek Embajada.
 N.º S2812142D Yakarta Embajada.
 N.º S2812113E Yaundé Embajada.
 N.º S2800470C Yemen Embajada.
 N.º S2812196J Zagreb Embajada.
 N.º S2812285A Zúrich Consulado General.

2. Se autoriza a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación a establecer, modificar o suprimir cajas pagadoras atendiendo a la creación, extinción o modificación que puedan experimentar las representaciones de España en el exterior, así como a la adaptación de la relación anterior atendiendo a dichos cambios o a variaciones de denominación o código que puedan experimentar las mismas.

Octavo. *Instrucciones de ejecución.*—Con la excepción prevista en el apartado décimo de esta Orden, y sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Unidad Central de Cajas conforme al Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, la Subdirección General de Administración Finan-

ciera, dictará las instrucciones que estime precisas para el buen funcionamiento de las Cajas Pagadoras de las Representaciones.

Noveno. *Cajeros Pagadores.*

1. Para realizar las funciones de Cajeros Pagadores en las Representaciones de España en el exterior dependientes de este Ministerio se designa, con carácter general, a los Cancilleres de las mismas o a quienes les sustituyan en su ausencia.

Esta designación se extenderá a los Cancilleres de las Representaciones que en el futuro pudiesen habilitarse.

2. En todas las Representaciones deberá designarse, además, la persona que sustituya al Canciller en caso de ausencia o baja del mismo, el cual asumirá sus funciones durante los períodos de dicha sustitución, en los términos indicados en la presente Orden.

3. En aquellas Cajas Pagadoras que no están adscritas a una determinada Representación, la designación de Cajero Pagador recaerá en los titulares de los puestos que tengan por función realizar los pagos derivados de su actividad y, en concreto, los que se citan a continuación, bajo la dependencia del titular de la Unidad administrativa que en cada caso se cita:

En la Delegación Especial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el Campo de Gibraltar, en la Encargada de Asuntos Económicos, bajo la dependencia del Delegado Especial.

En el Hospital Español en Tánger, la Jefatura del Negociado de Administración, bajo la dependencia del Director del Hospital.

En el Hospital Español en Tetuán, el Administrador del Hospital, bajo la dependencia del Cónsul General de España en Tetuán.

En la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, el Delegado Jefe de la Pagaduría, bajo la dependencia del Cónsul General de España en Tetuán.

En la Depositaria de Bienes del El Aaiún, el Jefe de Sección Depositaria, bajo la tutela de la Embajada de España en Rabat.

En la Academia de España en Roma, aquella persona que el Director de la Academia, como Jefe de la Unidad, designe entre el personal de la misma.

Décimo. *Otras Cajas Pagadoras.*—Las facultades atribuidas a la Subdirección General de Administración Financiera en el apartado octavo de la presente Orden, serán desempeñadas respecto a las Cajas Pagadoras no dependientes de la misma:

Respecto a la caja pagadora de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea en Bruselas, dependiente de forma directa de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la Vocalía Asesora de Administración y Presupuestos, dependiente de la mencionada Secretaría de Estado.

Respecto a la caja pagadora de la Academia de España en Roma, que depende de forma directa (al igual que la Caja n.º 5), de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos.

Undécimo. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Duodécimo. *Disposición derogatoria.*—Queda derogada la Orden AEC/249/2006, de 25 de enero, sobre pagos a justificar (B.O.E. 8 de febrero).

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2872

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Fondbarclays Pensiones II, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 29 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción de Fondbarclays Pensiones II, Fondo de Pensiones (F0092) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El promotor, con fecha 3 de diciembre de 2004 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Barclays Pensiones 50, Fondo

de Pensiones, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

2873 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Fondbarclays Solidez II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2003 se procedió a la inscripción de Barclays Pensiones Seguridad, Fondo de Pensiones (F1110), denominado en la actualidad Fondbarclays Solidez II, Fondo de Pensiones, en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El promotor, con fecha 29 de noviembre de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Barclays Pensiones Solidez II, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia el artículo 1 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

2874 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de CaixaGirona Borsa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000, se procedió a la inscripción de Caixa Girona Borsa, Fondo de Pensiones (F0725), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Estalvida D'assegurances i Reassegurances, S.A. (G0057), y Caixa D'estalvis de Girona (D0142) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 30 de octubre de 2006, acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Caixa Girona Pensions, S.A. (G0216). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

2875 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de CaixaGirona Mixt 30, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción de CaixaGirona Mixt 30, Fondo de Pensiones (F0727), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Estalvida D'assegurances i Reassegurances, S.A. (G0057), y Caixa D'estalvis de Girona (D0142) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 30 de octubre de 2006, acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Caixa Girona Pensions, S.A. (G0216). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

2876 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de enero y 2 de febrero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de enero y 2 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de enero:

Combinación ganadora: 42, 35, 41, 23, 22, 2.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 6.

Día 30 de enero:

Combinación ganadora: 8, 20, 49, 7, 29, 28.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 3.

Día 31 de enero:

Combinación ganadora: 3, 39, 17, 46, 44, 19.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 2.

Día 2 de febrero:

Combinación ganadora: 23, 44, 6, 10, 26, 5.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de febrero, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.